

**Compass Investments Veintiuno, S. A. de C. V.,**  
Fondo de Inversión de Renta Variable  
**(ALTER1+)**

Estados financieros

31 de diciembre de 2022 y 2021

(Con el Informe de los Auditores Independientes)



# Informe de los Auditores Independientes

## **Al Consejo de Administración de Compass Investments de México, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Socio Fundador de Compass Investments Veintiuno, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable**

(Miles de pesos)

### Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Compass Investments Veintiuno, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el Fondo), que comprenden los balances generales y los estados de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los estados de resultados por los años terminados en esas fechas, y notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión).

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

(Continúa)



Inversiones en valores por \$19 y Deudores por reporto por \$1,158 en el balance general	
Ver estado de valuación de cartera de inversiones y notas 3(b), 3(c), 4 y 5 a los estados financieros.	
La cuestión clave de auditoría	De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría
<p>Los rubros de inversiones en valores y deudores por reporto representan el 2% y 96% del total de los activos del Fondo al 31 de diciembre de 2022. Por disposición de la Comisión, las inversiones en valores se valúan a su valor razonable con base en los precios proporcionados por proveedores de precios autorizados por la Comisión, y en el caso de deudores por reporto a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto de acuerdo con el método de interés efectivo; el colateral recibido como garantía de la operación de reporto se valúa a su valor razonable con base en los precios proporcionados por los proveedores de precios y se reconoce en cuentas de orden. La valuación de las inversiones en valores y los intereses por operaciones de reporto tienen un impacto significativo en el resultado del ejercicio.</p> <p>Considerando que las inversiones en valores y los deudores por reporto representan las partidas más importantes en relación con los estados financieros en su conjunto del Fondo, y que en su revisión se emplea el mayor número de horas de auditoría, evaluamos la existencia, integridad y valuación al cierre del ejercicio, de las inversiones en valores y las operaciones de reporto y sus colaterales reconocidos en cuentas de orden, como una cuestión clave de auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión clave incluyeron, entre otros, los siguientes procedimientos realizados al cierre del ejercicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Confirmar la posición total de los valores del Fondo con el custodio de valores S. D. Ineval, Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V.</li> <li>— Recalcular la valuación de la cartera de inversión, utilizando los precios proporcionados por el proveedor de precios autorizado, así como su correspondiente efecto de valuación en el estado de resultados.</li> <li>— Corroborar la posición total de las operaciones de reporto, mediante el cotejo de la información de los importes operados, número de títulos en garantía, tasas y plazos contenidos en la documentación contractual de las operaciones celebradas con cada contraparte.</li> <li>— Recalcular el interés devengado por la totalidad de la posición de operaciones de reporto, con base en la tasa y plazo contenidos en la documentación contractual de la operación celebrada con la contraparte.</li> <li>— Recalcular la valuación de los colaterales recibidos como garantía de la totalidad de las operaciones de reporto, utilizando los precios proporcionados por el proveedor de precios autorizado.</li> </ul>

(Continúa)



## Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error, y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser un negocio en marcha.

(Continúa)



Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG Cárdenas Dosal S. C.



C.P.C. Alejandro De Alba Mora.

Ciudad de México, a 30 de marzo de 2023.



**Compass Investments Veintiuno, S. A. de C. V.,**  
**Fondo de Inversión de Renta Variable**  
Paseo de Tamarindos No. 90, Torre 1, piso 21  
Col. Bosques de las Lomas, Ciudad de México

Balances generales

31 de diciembre de 2022 y 2021

(Miles de pesos, excepto precios de las acciones y acciones emitidas)

<b>Activo</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>	<b>Capital contable</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Disponibilidades	\$ 31	31	Capital contable (nota 7):		
Inversiones en valores (nota 4):			Capital contribuido:		
Títulos para negociar	19	22	Capital social:		
Deudores por reporto (notas 4 y 5)	1,158	1,074	Mínimo fijo	\$ 1,000	1,000
			Capital ganado:		
			Resultado de ejercicios anteriores	127	76
			Resultado neto	81	51
				<u>208</u>	<u>127</u>
			Total capital contable	1,208	1,127
			Compromiso y contingencia (nota 9)		
			Evento subsecuente (nota 11)		
<b>Total del activo</b>	<b>\$ <u>1,208</u></b>	<b><u>1,127</u></b>	<b>Total del capital contable</b>	<b>\$ <u>1,208</u></b>	<b><u>1,127</u></b>

**Cuentas de orden**

	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Capital social autorizado (nota 7)	\$ 20,000,000	20,000,000
Colaterales recibidos por la entidad (nota 5)	<u>1,158</u>	<u>1,074</u>
Acciones emitidas (nota 7)	<u>20,000,000,000</u>	<u>20,000,000,000</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo, hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración de Compass Investments de México, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de este Fondo de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó al 31 de diciembre de 2022, el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, sin expresión de valor nominal, correspondiente a la serie A en \$1.206791. (Al 31 de diciembre de 2021, correspondiente a la serie A en \$1.126000)".

"El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de \$1,000 para ambos años".

"Los presentes balances generales serán publicados en la página de Internet [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) de conformidad con el artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx), la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Jacobo Arzate Hernández  
Contralor Normativo

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Iván Alejandro Ramil Flores  
Director de la Operadora



Compass Investments Veintiuno, S. A. de C. V.,  
Fondo de Inversión de Renta Variable  
Paseo de los Tamarindos No. 90, Torre 1, piso 21  
Col. Bosques de las Lomas, Ciudad de México

Estados de valuación de cartera de inversión

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

(Miles de pesos, excepto costos promedios unitarios de adquisición y valores razonables o contables unitarios)

%	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valorar %	Tipo de tasa	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario	Valor razonable o contable total	Días por vencer
<b>31 de diciembre de 2022</b>														
<b>Disponibilidades</b>														
2%	<u>Chequeras</u>													
	040014	0935491	CHD	-	105	101	1200	1,200	- \$	20.5075	\$ 25	19.5089	\$ 24	-
	040014	-	CHD	-	105	101	7	7	-	1	7	1.0000	7	-
											<u>32</u>		<u>31</u>	
<b>Títulos para negociar</b>														
2%	<u>Productos de consumo frecuente</u>													
	WALMEX	*	1	-	106	101	273	273	17461402631	76.09	<u>21</u>	68.59	<u>19</u>	-
<b>Deudores por reporte</b>														
96%	BPAG28	250508	IM	10.490000	103	212	11,596	11,596	200,141,000	99.770451	<u>1,157</u>	99.857667	<u>1,158</u>	-
											\$ <u>1,210</u>		\$ <u>1,208</u>	
<b>31 de diciembre de 2021</b>														
<b>Disponibilidades</b>														
2.75%	<u>Chequeras</u>													
	040014	0935491	CHD	-	105	101	1,200	1,200	- \$	19.897500	\$ 24	20.507500	\$ 25	-
	040013	-	CHP	-	105	101	6,375	6,375	-	1.000000	7	1.000000	6	-
											<u>31</u>		<u>31</u>	
<b>Títulos para negociar</b>														
Inversiones en instrumentos de patrimonio neto														
1.95%	<u>Productos de consumo frecuente</u>													
	WALMEX	*	1	-	106	101	273	273	17,461,402,631	55.980000	<u>16</u>	76.090000	<u>22</u>	-
<b>Deudores por reporte</b>														
95.30%	<u>Mercado de Deuda Nacional</u>													
	BONDES	240404	LD		103	212	10,753	10,753	363,222,404	99.878619	<u>1,074</u>	99.923648	<u>1,074</u>	-
											\$ <u>1,121</u>		\$ <u>1,127</u>	

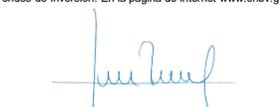
Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"Los presentes estados de valuación de cartera de inversión se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por el Fondo hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de valuación de cartera de inversión fueron aprobados por el Consejo de Administración de Compass Investments de México, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"Los presentes estados de valuación de cartera de inversión serán publicados en la página de Internet www.bmv.com.mx de conformidad con el artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet www.cnbv.gob.mx, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".

  
Lic. Jacobo Arzate Hernández  
Contralor Normativo

  
Lic. Iván Alejandro Ramil Flores  
Director de la Operadora



**Compass Investments Veintiuno, S. A. de C. V.,**  
**Fondo de Inversión de Renta Variable**  
Paseo de Tamarindos No. 90, Torre 1, piso 21  
Col. Bosques de las Lomas, Ciudad de México

Estados de resultados

Años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021

(Miles de pesos)

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Ingresos:		
Resultado por valuación a valor razonable	\$ (3)	6
Ingresos por intereses (nota 5)	<u>86</u>	<u>47</u>
Total de ingresos de la operación	<u>83</u>	<u>53</u>
Egresos:		
Servicios administrativos, de operación y distribución pagados a la operadora (nota 6)	<u>2</u>	<u>2</u>
Total de egresos de la operación	<u>2</u>	<u>2</u>
Resultado neto	<u>\$ 81</u>	<u>51</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración de Compass Investments de México, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"Los presentes estados de resultados serán publicados en la página de Internet [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) de conformidad con el artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx), la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Jacobo Arzate Hernández  
Contralor Normativo

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Iván Alejandro Ramil Flores  
Director de la Operadora



**Compass Investments Veintiuno, S. A. de C. V.,  
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

Al año terminado el 31 de diciembre de 2022 y 2021

(Miles de pesos)

**(1) Actividad y constitución del Fondo-**

**Actividad-**

Compass Investments Veintiuno, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el Fondo o ALTER1+), se constituyó el 24 de septiembre de 2019 con domicilio en Paseo de Tamarindos No. 90, Torre 1, piso 21, Colonia Bosques de las Lomas, Ciudad de México, su capital social fijo es poseído al 100% por Compass Investments de México, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión (la Operadora), y está autorizado para operar como un fondo de inversión de renta variable. El objetivo del Fondo es ofrecerles a los inversionistas la posibilidad de invertir en capital privado mediante el fondo Compass Private Alternative Program Fondo de Inversión (en adelante el Fondo Subyacente) constituido en Chile, el cual invertirá principalmente en fondos de inversión que inviertan en capital privado. El Fondo Subyacente para hacer frente a las llamadas de capital (solicitudes de aportes) de los fondos de inversión en los que invierte hará llamadas de capital (solicitudes de aportes) a el Fondo. El prospecto del Fondo Subyacente se podrá consultar en la página de Internet <http://cgcompass.com/mexico/#fondos>. Adicionalmente, con el objeto de incrementar el rendimiento y hacer frente a las futuras llamadas de capital (solicitudes de aportes) por parte del Fondo Subyacente, el Fondo podrá invertir en acciones, Trackers (Títulos Referenciados a Acciones), ETF's (Exchange Traded Funds), FIBRAS (Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios), CBFES (Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura), instrumentos de deuda, en valores respaldados por activos, en acciones de fondos de inversión de renta variable y deuda, operaciones de reporto, depósitos a la vista en moneda nacional y/o monedas extranjeras en entidades financieras nacionales y/o del exterior. El Fondo podrá invertir en instrumentos de deuda en moneda nacional, extranjera y/o instrumentos de deuda denominados en UDI's. El Fondo podrá participar en operaciones de préstamo de valores.

La estrategia del Fondo se basa en un límite de exposición al riesgo, siendo el VaR máximo que puede tener este fondo que es del 4% con un horizonte temporal de 1 día y un nivel de confianza del 95%.

La Operadora supervisa el régimen de inversión del Fondo y determina sus políticas de inversión, adquisición y selección de valores de acuerdo con el prospecto de información al público inversionista (el Prospecto), observando las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión y a las Personas que les prestan servicios (las Disposiciones).

El Fondo no tiene empleados, por lo que no está sujeto a obligaciones laborales. La Operadora, proporciona los servicios de administración, gestión y operación general que el Fondo requiere, según un contrato de prestación de servicios administrativos con vigencia indefinida celebrado al respecto (ver notas 6 y 9).

Los servicios de distribución, promoción, asesoría y compra-venta de las acciones del Fondo los realiza principalmente la Operadora.

(Continúa)



**Compass Investments Veintiuno, S. A. de C. V.,  
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

La determinación del valor de mercado de cada una de las series accionarias, la lleva a cabo una sociedad valuadora, compañía independiente del Fondo, en los términos de la Ley de Fondos de Inversión (LFI) y conforme a las Disposiciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión); Operadora COVAF, S. A. de C. V., Sociedad Operadora Limitada de Fondos de Inversión, se encuentra a cargo de esta función.

**(2) Autorización y bases de presentación-**

**Autorización**

El 30 de marzo de 2023, Jacobo Arzate Hernández, Contralor Normativo y Iván Alexandro Ramil Flores, Director de la Operadora, autorizaron la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

El Consejo de Administración de la Operadora y la Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros adjuntos al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, se someterán a aprobación en la próxima sesión del Consejo de Administración de la Operadora.

**Bases de presentación**

**a) Declaración de cumplimiento**

Los estados financieros adjuntos están preparados con fundamento en la Ley del Mercado de Valores (LMV), la LFI y de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), establecidos por la Comisión, que tiene a su cargo la inspección y vigilancia de los fondos de inversión y realiza la revisión de su información financiera.

Los Criterios de Contabilidad establecen que para la preparación de los estados financieros básicos solo se requiere el balance general, el estado de resultados y el estado de valuación de cartera de inversión.

Los Criterios de Contabilidad incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables en el siguiente orden: los Criterios de Contabilidad para instituciones de crédito en México establecidos por la Comisión; las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera A. C. (CINIF); las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (por sus siglas en Inglés IASB); los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores, cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de la Comisión.

(Continúa)



**Compass Investments Veintiuno, S. A. de C. V.,  
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

**b) Uso de juicios y estimaciones**

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración de la Operadora efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

*Supuestos e incertidumbres en las estimaciones*

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes en libros de activos y pasivos en el siguiente año se incluye en las siguientes notas:

Notas 3(b) y 3(c): Valuación a valor razonable de inversiones en valores y los colaterales recibidos por las operaciones de reporto.

**c) Moneda funcional y de informe**

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de los estados financieros y sus revelaciones en las notas, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de miles de pesos mexicanos, excepto cuando se indica diferente.

**(3) Resumen de las principales políticas contables-**

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan, conforme a los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión.

**(a) Disponibilidades-**

Este rubro se compone de depósitos en cuentas de cheques denominadas en pesos y en dólares; así como de operaciones de compra-venta de dólares.

Para la conversión a moneda nacional de las cuentas bancarias denominadas en moneda extranjera que se presenta en el "Estado de variación de cartera de inversión", las divisas distintas al dólar se convierten de la moneda respectiva a dólares, conforme lo establece la Comisión, y la equivalencia del dólar con la moneda nacional se convierte utilizando el tipo de cambio de cierre de jornada publicado por Banco de México en su página de internet. El efecto por la valorización se registra en resultados, dentro del rubro "Resultado por valuación a valor razonable". La utilidad o pérdida por compraventa de las divisas vinculadas a su objeto social se reconoce en resultados dentro del rubro "Resultado por compraventa".

(Continúa)



**Compass Investments Veintiuno, S. A. de C. V.,  
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

**(b) Inversiones en valores-**

**Títulos para negociar**

Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable, mismo que inicialmente corresponde al precio pactado de la operación y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio y subsecuentemente se actualizan con base en los precios proporcionados por un proveedor de precios independiente. El incremento o decremento por valuación se reconoce en el estado de resultados, en el rubro de "Resultado por valuación a valor razonable". En la fecha de enajenación de los títulos se reconoce en el rubro de "Resultado por compraventa de valores" el diferencial entre el valor neto de realización y el valor en libros, debiendo reclasificar a este rubro el resultado por valuación que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio.

Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocerán dentro del rubro de cuentas por cobrar contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos. Cuando los dividendos se cobren, se deberá disminuir el rubro de cuentas por cobrar contra el rubro de disponibilidades.

Las operaciones de compra-venta de valores, se registran en la fecha de su concertación, independientemente de la fecha de su liquidación (24, 48 y 72 horas) contra la correspondiente cuenta liquidadora que se presenta atendiendo a su naturaleza dentro del rubro de "Cuentas por cobrar" o "Acreedores por liquidación de operaciones", según corresponda, en tanto no se efectúe la liquidación de las mismas.

**(c) Operaciones por reporto-**

En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la entidad como reportadora, reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado.

Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar mencionada se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del premio por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo afectando dicha cuenta por cobrar. El colateral (valores recibidos) se presenta en cuentas de orden.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos de los Criterios de Contabilidad que correspondan.

(Continúa)



**Compass Investments Veintiuno, S. A. de C. V.,  
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengamiento del premio por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

**(d) Cuentas liquidadoras-**

El Fondo registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48 y 72 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar" y "Acreedores por liquidación de operaciones", respectivamente.

**(e) Ingresos por intereses-**

Corresponden a los intereses provenientes de operaciones financieras propias del Fondo tales como depósitos en entidades financieras, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

**(f) Prima en venta (recompra) de acciones-**

Corresponde a la suma acumulada de las diferencias entre el valor contable de las acciones del Fondo en circulación y su valor de colocación o recompra. Las acciones propias recompradas se reintegran como acciones en tesorería, reduciendo el capital social pagado y la prima en venta de acciones.

Las acciones del Fondo al ser recompradas se reintegran como acciones en tesorería, reduciendo el capital social pagado y la prima.

**(g) Impuesto sobre la renta (ISR)-**

De conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) vigente, el Fondo no es contribuyente de este impuesto. El ISR del balance general representa el impuesto retenido diariamente por el Fondo a sus accionistas, derivado de los rendimientos ganados por éstos en el Fondo. El ISR retenido se carga a los resultados del ejercicio.

**(h) Provisiones-**

La Operadora reconoce, con base en estimaciones de la Administración, provisiones de pasivo por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios es probable y surge como consecuencia de eventos pasados.

(Continúa)



**Compass Investments Veintiuno, S. A. de C. V.,  
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

**(i) Contingencias-**

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros.

Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

**(4) Régimen de inversión-**

Las inversiones en valores y las operaciones de reporto que se muestran en los estados de valuación de cartera de inversión del Fondo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se sujetan a los parámetros de inversión vigentes a la fecha de los estados financieros, los cuales se incluyen en el Prospecto, el cual puede ser consultado en la página de internet siguiente <http://cgcompass.com/mexico>.

Con base en la LFI, el Fondo se clasifica como un fondo de inversión en instrumentos de renta variable a largo plazo primordialmente en el fondo Compass Private Alternative Program Fondo de Inversión, (el Fondo Subyacente), el cual invertirá en fondos de inversión extranjeros que inviertan en capital privado. El régimen de inversión tanto del Fondo, como del Fondo Subyacente deberán cumplir con las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión y a las Personas que les Prestan Servicios en relación con los activos objeto de inversión. Así como inversión en instrumentos de deuda, incluyendo instrumentos gubernamentales, estatales, cuasigubernamentales, municipales, bancarios y corporativos, así como instrumentos de deuda en moneda nacional, extranjera y/o instrumentos de deuda denominados en UDI's y en fondos de inversión en instrumentos de deuda.

De acuerdo con la LFI en vigor, las Sociedades Operadoras de Fondos de Inversión establecen las políticas de inversión y operación a través de su propio Consejo de Administración, así como la selección y contratación de las personas que presten servicios al Fondo.

El Fondo opera con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores de la Comisión, conforme lo señalan los Artículos 16 y 23 de la LFI y las Disposiciones de Carácter General establecidas por la Comisión.

Los porcentajes de inversión y operación antes señalados se computarán diariamente con relación al activo total del Fondo, correspondiente al mismo día.

**Estrategias temporales de inversión-**

El Fondo no realizará inversiones temporales distintas de las señaladas en el régimen de inversión sin importar cual sea el entorno.

(Continúa)



**Compass Investments Veintiuno, S. A. de C. V.,  
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Cifras en miles de pesos, excepto acciones y valores razonables y contables unitarios)

**(5) Operaciones por reporto-**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los saldos presentados en los rubros de “Deudores por reporto” y “Colaterales recibidos” que muestran las transacciones realizadas por el Fondo, se integran como se muestran a continuación:

<b>Deudores por reporto y colaterales recibidos</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<u>Títulos gubernamentales:</u>		
Bonos de desarrollo del gobierno federal	\$ 1,158	1,074

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Fondo tenía celebrados contratos de reporto con tasas de rendimiento anual promedio de 10.49% y 5.41%, respectivamente, con plazos de tres y cuatro días, respectivamente.

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, los intereses a favor en operaciones de reporto ascendieron a \$86 y \$47, y se incluye en el estado de resultados en el rubro de “Ingresos por intereses”.

**(6) Operaciones y saldos con la Operadora-**

El gasto por servicios de administración, de operación y distribución incurridos se aplica diariamente sobre el valor de los activos netos del Fondo. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, el gasto ascendió a \$2 en ambos.

**(7) Capital contable-**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el capital social autorizado asciende a \$20,000,000 representado por 20,000,000,000 de acciones, en ambos años, las cuales se integran como se muestra a continuación:

<b>2022</b>					
<b>Capital series</b>	<b>Emitidas</b>	<b>Acciones en tesorería</b>	<b>Exhibidas</b>	<b>Valor razonable y contable</b>	<b>Capital contable</b>
<b><u>Fijo:</u></b>					
A	1,000,000	-	1,000,000	\$ 1.206791	\$ 1,208
<b><u>Variable:</u></b>					
B-E1	19,999,000,000	19,999,000,000	-	-	-
	<b>20,000,000,000</b>	<b>19,999,000,000</b>	<b>1,000,000</b>	-	<b>\$ 1,208</b>

(Continúa)



**Compass Investments Veintiuno, S. A. de C. V.,  
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Cifras en miles de pesos, excepto acciones y valores razonables y contables unitarios)

2021					
Capital series	Emitidas	Acciones en tesorería	Exhibidas	Valor razonable y contable	Capital contable
<b>Fijo:</b>					
A	1,000,000	-	1,000,000	\$ 1.126000	\$ 1,127
<b>Variable:</b>					
B-E1	19,999,000,000	19,999,000,00	-	-	-
	<b>20,000,000,000</b>	<b>19,999,000,00</b>	<b>1,000,000</b>	<b>-</b>	<b>\$ 1,127</b>

Las Disposiciones para Fondos de Inversión, de acuerdo con la LFI establecen que los fondos de inversión determinarán diariamente el precio por acción de cada una de las series y clases de acciones que se emitan. Esto a fin de permitir que en un mismo fondo de inversión puedan participar distintos accionistas, con independencia de que se trate de personas físicas o morales, incluidos otros fondos de inversión. Para determinar el precio de la acción, el Fondo considera los procedimientos que se muestran a continuación:

- Determinar el capital contable por serie del día hábil anterior;
- Adicionar el movimiento de acciones propias del día;
- Determinar el capital contable con ingresos y egresos prorrateables por serie del día al que corresponda la valuación;
- Determinar los egresos identificables del día por serie;
- Determinar el importe de servicios administrativos identificables por serie, previo cálculo del factor aplicable para servicios de administración de cada serie;
- Determinar el capital contable al día de la valuación que sirve de base para determinar el precio por cada serie de acciones;
- Determinar el precio de la acción por serie; el cual se obtiene al dividir el capital contable al día de la valuación entre el número de acciones en circulación por serie y
- Determinar el capital contable con movimientos de clientes del día.

El Fondo tiene capital mínimo fijo sin derecho a retiro, representado por la serie accionaria A la cual es tenedora Compass Investments de México, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.

Las acciones de las series representativas del capital social variable del Fondo, de conformidad con el Prospecto, únicamente podrán ser adquiridas por las personas que se indican en la hoja siguiente.

(Continúa)



**Compass Investments Veintiuno, S. A. de C. V.,  
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- a) Acciones series "B-E1".- Fondos de pensiones o jubilaciones de personal complementarios a los que establece la ley del seguro social; fondos de pensiones y primas de antigüedad constituidos en los términos de la LISR, las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas Leyes, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere la LISR, fondos de inversión que administren en forma exclusiva inversiones de fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad, así como otras personas que por disposición de la ley de la materia, sean sujetos de exención fiscal y en lo futuro, los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las Disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento. Fondos de inversión y/o mecanismos de inversión colectiva, tanto nacionales como extranjeros cuyos recursos sean propiedad de personas nacionales no sujetas a retención.

El Fondo no está obligado a constituir reserva legal como lo establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El Fondo está obligado a mantener un capital social fijo pagado que no podrá ser inferior a \$1,000 de acuerdo a lo establecido por la Comisión.

**(8) Régimen fiscal-**

De conformidad con la LISR vigente, el Fondo no es contribuyente de este impuesto y sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por intereses devengados a su favor de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables.

Los intereses devengados acumulables para los accionistas serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo y del incremento en la valuación de sus inversiones en el mismo Fondo del último día hábil del ejercicio de que se trate; o en su caso, se determinarán de acuerdo a las disposiciones de la LISR. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El Fondo retiene y entera mensualmente el impuesto correspondiente por los intereses gravables generados en el mismo periodo, para lo cual aplica la tasa establecida por el Congreso de la Unión, a través de la Ley de Ingresos del año de que se trate (0.08% y 0.97% para 2022 y 2021, respectivamente), al costo promedio ponderado de adquisición de los títulos que generen dichos intereses, o bien, al valor nominal de los mismos según corresponda.

La retención antes mencionada será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes. Para tales efectos se emitirá la constancia respectiva a través del Fondo o entidad que distribuya sus acciones a más tardar el 15 de febrero de cada año o en la fecha que indiquen las disposiciones fiscales aplicables.

(Continúa)



**Compass Investments Veintiuno, S. A. de C. V.,  
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

**(9) Compromiso.**

**Compromiso-**

El Fondo tiene celebrado un contrato de prestación de servicios administrativos con la Operadora con vigencia indefinida.

**(10) Administración de riesgos (no auditado)-**

***Información cualitativa-***

La administración de riesgos de la Operadora es consciente de la importancia de la administración integrada en el manejo y control de los distintos riesgos a los que se encuentra expuesto el Fondo, ya sea por administrar activos de renta variable o en instrumentos de deuda.

Por lo que es responsabilidad de la administración de riesgos el monitorear el valor esperado de los rendimientos del Fondo que opera, al disminuir las pérdidas potenciales por la exposición a los riesgos inherentes de los instrumentos financieros en la cartera del Fondo, manteniendo un equilibrio adecuado de la relación riesgo-rendimiento. Esta exposición deberá ajustarse en cualquier caso a las políticas, límites y niveles de tolerancia autorizados por el Consejo de Administración de la Operadora.

Adicionalmente, la Operadora reconoce la necesidad de controlar y disminuir las probabilidades de incurrir en pérdidas que pudieran vulnerar el patrimonio del Fondo derivadas de fallas o deficiencias en controles internos, por errores tecnológicos o legales.

De este modo la administración de riesgos instaurada previene la exposición a riesgos no autorizados, por medio del uso de modelos avanzados y confiables de medición de riesgos; límites de exposición congruentes con las operaciones autorizadas del Fondo, así como procedimientos y sistemas de monitoreo y control documentados y aprobados por el Consejo de Administración de la Operadora. Las políticas en administración integral de riesgos del Fondo garantizan la auditabilidad máxima de los procesos, así como la transparencia de estos, tanto para externos como para internos del Fondo.

A través de sus áreas de control, la Operadora verifica que cada fondo de inversión administrado mantenga una estructura de activos que sigan los lineamientos de los regímenes de inversión aplicables, apegándose en todo momento al objetivo y horizonte de inversión y a las Disposiciones establecidas por la Comisión.

En el manual de políticas y procedimientos para la Administración Integral de Riesgos, autorizado por el Consejo de Administración de la Operadora, se encuentran definidas de manera detallada y actualizadas todas las políticas, metodologías y procedimientos de riesgos requeridos en el Título Séptimo de la Circular Única aplicable a fondos de inversión. Este manual ha sido revisado y autorizado por la Comisión en febrero de 2009 y se encuentra actualizado al 31 de diciembre de 2022.

(Continúa)



**Compass Investments Veintiuno, S. A. de C. V.,  
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

***Riesgos asociados a la inversión-***

El Fondo se encuentra expuesto a diversos riesgos derivado de la composición de su portafolio, el principal riesgo al que el ALTER1+ se encuentra expuesto está relacionado a la inversión en capital privado, la cual supone la exposición a empresas que por lo general no cotizan, las cuales tienen una expectativa de generación de rendimientos incierta y el plazo de retorno no está determinado, requiriendo varios años para su maduración. Además, el Fondo se encuentra expuesto al riesgo de crédito y de liquidez.

La Operadora cuenta con el sistema de riesgos y estrategia de inversión Zeus System™, con amplio reconocimiento en México y Latinoamérica, para dar cumplimiento a las necesidades de medición y reporte de riesgos de mercado, con la frecuencia y profundidad requerida por la regulación mexicana.

El área de riesgos calcula el Valor en Riesgo (VaR, por sus siglas en inglés) a un día y al 95% de confianza, y utiliza un método paramétrico de volatilidad estable, que utiliza los 347 datos más recientes para componer el 50% de la volatilidad y todos los demás (hasta el 15 de enero de 2001) contribuyen con el otro 50% (decaendo exponencialmente). El sistema de riesgos es también utilizado para obtener profundas medidas de sensibilidad, análisis en escenarios históricos y virtuales, análisis de desempeño detallados por instrumento y factores de riesgo, así como ejercicios de optimización de cartera.

***a) Riesgo de mercado-***

Los inversionistas del Fondo incurren en un riesgo derivado de la inversión en capital privado, así como las fluctuaciones en los mercados de valores nacionales e internacionales y de los precios de los instrumentos en los que invierte el Fondo, así como los niveles de inflación o deflación en la economía mexicana y en la economía de los países en los que invierte el Fondo, lo que podría impactar significativamente de manera positiva o negativa al precio de valuación de los activos y de las acciones del Fondo.

Los precios de mercado de los activos objeto de inversión que cotizan en mercados internacionales o cuyo rendimiento se encuentra referenciado al dólar de los EUA o a otra divisa, están sujetos a diversos factores como las fluctuaciones en los citados mercados de valores, los cambios en las tasas de interés a nivel internacional, las variaciones en el riesgo país del emisor, la situación financiera de sus emisores y la liquidez en el mercado secundario internacional, entre otros. Si estos factores cambian, el valor de los activos del Fondo podrá sufrir variaciones repercutiendo en el precio de las acciones de este.

La variación en las tasas de interés tiene un impacto directo en los instrumentos de deuda; por lo general si las tasas de interés suben, el precio de los instrumentos de deuda baja y por lo tanto baja el precio del Fondo, por el contrario, si las tasas de interés bajan, el precio de los instrumentos de deuda sube y por lo tanto sube el precio del Fondo. Esta sensibilidad será mayor en los casos en que el Fondo esté invertido a más largo plazo, hay que tener en cuenta que éste es un Fondo que invierte en el mediano y largo plazo.

En el caso de instrumentos denominados en UDI's movimientos de alza en la inflación impactarán positivamente en los rendimientos del Fondo, por el contrario, movimientos a la baja en la inflación o inclusive de presentarse deflación impactarán negativamente en los rendimientos del Fondo.

(Continúa)



**Compass Investments Veintiuno, S. A. de C. V.,  
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El nivel riesgo de mercado del Fondo es considerado alto.

**b) Riesgo de crédito-**

El riesgo de crédito se define como la pérdida potencial por la falta de pago de capital o intereses de un emisor, así como por una degradación en su calificación crediticia.

El Fondo está expuesto al riesgo de crédito, por la naturaleza de su régimen de inversión, que implica una exposición alta a emisiones de deuda con potencial de incumplimiento, el nivel de riesgo de crédito del Fondo es considerado muy alto.

El Fondo no realiza operaciones de crédito por cuenta propia, por tanto, solo se expone al riesgo emisor y riesgo contraparte en caso de operaciones en reporto.

**c) Riesgo de contraparte-**

La administración de la Operadora realiza operaciones de compraventa de valores pertenecientes a la cartera del Fondo únicamente con contrapartes de reconocida solvencia moral y financiera, procurando en todo momento realizar una selección de contrapartes que aseguren la disminución del riesgo, para lo cual se utiliza una metodología de evaluación de contraparte definida, que incluye variables como calificación, tamaño, estructura y gobierno corporativo. Derivado de lo anterior el riesgo de contraparte se considera bajo.

**d) Riesgo de liquidez-**

El riesgo de liquidez es la pérdida potencial en la que se incurre por la liquidación anticipada, o a descuento sobre el precio de mercado, de instrumentos para cubrir obligaciones no previstas. ALTER1+ tendrá liquidez limitada y condicionada durante el periodo de inversión, el cual podrá ser de hasta 14 años, por lo cual el riesgo de liquidez no se considera asociado a este tipo de fondo. Por lo anterior, es conveniente que el accionista de ALTER1+ considere que la inversión que realice en el fondo será ilíquida hasta que concluya el periodo de inversión.

El Fondo considera un porcentaje mínimo de valores de fácil realización y/o valores con vencimiento menor a 3 meses de 1%.

**e) Riesgo operativo-**

La Operadora cuenta con un marco de control robusto para la medición de los riesgos operativos implícitos en la administración del Fondo con la finalidad de disminuir dichos riesgos y evitar incurrir en potenciales pérdidas, razón por la cual el riesgo operativo se considera bajo.

**f) Riesgo legal-**

El Fondo está expuesto a un riesgo legal derivado de la pérdida potencial por el posible incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, por la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables o por la aplicación de sanciones relacionadas con las operaciones del Fondo.

(Continúa)



**Compass Investments Veintiuno, S. A. de C. V.,  
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

La Operadora ha implementado controles y políticas para identificar y documentar los riesgos legales implícitos en la administración del Fondo, lo anterior con la finalidad de disminuir dicho riesgo, razón por la cual el riesgo legal se considera bajo.

**g) Riesgo tecnológico-**

El riesgo tecnológico se refiere a la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información.

La Operadora ha implementado políticas y procedimientos que aseguren en todo momento el nivel de calidad del servicio y la seguridad e integridad de la información. Asimismo, el riesgo tecnológico se monitorea mediante el seguimiento que realiza el Área de Tecnología al hardware, software, los sistemas, aplicaciones y redes de la Operadora.

**(11) Evento subsecuente-**

Al 30 de marzo de 2023 (fecha más cercana a la emisión), el valor de la acción de la serie A de este Fondo es de \$1.236182 (\$1.206791 al 31 de diciembre de 2022).

**(12) Pronunciamientos normativos emitidos recientemente-**

**I. Modificación a los criterios contables**

Con fecha 30 de diciembre de 2021, la Comisión dio a conocer, a través del Diario Oficial de la Federación (DOF), la 22a Resolución Modificatoria (la Resolución) de las Disposiciones de Carácter General aplicables a los Fondos de Inversión (las Disposiciones), cuya aplicación y entrada en vigor es a partir del 1 de enero de 2023. Dicha Resolución establece dentro del criterio contable A-2 "Aplicación de Normas Particulares" contenido en el Anexo 5 de las Disposiciones, la incorporación de las siguientes NIF emitidas por el CINIF: B-17 "Determinación del valor razonable", C-2 "Inversión en instrumentos financieros", C-3 "Cuentas por cobrar", C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", C-10 "Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura", C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", C-19 "Instrumentos financieros por pagar", C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés", D-1 "Ingresos por contratos con clientes", D-2 "Costos por contratos con clientes" y D-5 "Arrendamientos". De acuerdo a los artículos transitorios mencionados en la Resolución, y como una solución práctica, los Fondos de Inversión podrán reconocer en la fecha de aplicación inicial, es decir, el 1 de enero de 2023, el efecto acumulado de los cambios contables. Asimismo, los estados financieros básicos trimestrales y anuales que sean requeridos a los Fondos de Inversión, de conformidad con las Disposiciones correspondientes al periodo concluido el 31 de diciembre de 2023, no deberán presentarse comparativos con cada trimestre del ejercicio 2022 y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022.

A continuación, se presenta un resumen de las NIF adoptadas:

**NIF B-17 "Determinación del valor razonable"**- Se deberá aplicar la NIF B-17 en la determinación del valor razonable. Esta NIF establece las normas de valuación y revelación en la determinación del valor razonable, en su reconocimiento inicial y posterior, si el valor razonable es requerido o permitido por otras NIF particulares. En su caso, los cambios en valuación o revelación deben reconocerse en forma prospectiva.

La Administración determinó que la adopción de esta NIF no generó efectos importantes.

(Continúa)



**Compass Investments Veintiuno, S. A. de C. V.,  
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

**NIF C-2 “Inversión en instrumentos financieros”-** Se deroga el Criterio de Contabilidad emitido por la Comisión “Inversiones en valores” (B-2) y se establece que se deberá aplicar la NIF C-2, en cuanto a la aplicación de las normas relativas al registro, valuación y presentación en los estados financieros de sus inversiones en instrumentos financieros como sigue:

- La clasificación de instrumentos financieros elimina el concepto de intención de adquisición y utilización de una inversión en un instrumento financiero para determinar su clasificación y adopta en su lugar, el modelo de negocio de la administración de las inversiones en instrumentos financieros para obtener flujos de efectivo. Con este cambio se eliminan las categorías de instrumentos conservados a vencimiento y disponibles para la venta. Debiendo determinar el modelo de negocio que utilizaran para la administración de sus inversiones, clasificándolas en alguna de las siguientes tres categorías: Instrumentos financieros negociables (IFN), Instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV), o Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI).
- Establece la valuación de las inversiones en instrumentos financieros de acuerdo también al modelo de negocio, indicando que cada modelo tendrá su distinto rubro en el estado de resultado integral.
- Adopta el principio de que todos los instrumentos financieros se valúan en su reconocimiento inicial a su valor razonable.
- Los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se redima o venda la inversión tendrán el carácter de no realizados y consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.
- Para la identificación y reconocimiento de ajustes por deterioro para las inversiones en instrumentos financieros, el Fondo deberá apegarse a lo establecido por la NIF C-2 “Inversión en instrumentos financieros”, emitida por el CINIF.

**NIF C-3 “Cuentas por cobrar” –** Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

- Deja sin efecto al Boletín C-3 “Cuentas por cobrar”.
- Especifica que las cuentas por cobrar que se basan en un contrato representan un instrumento financiero, en tanto que algunas de las otras cuentas por cobrar generadas por una disposición legal o fiscal, pueden tener ciertas características de un instrumento financiero, tal como generar intereses, pero no son en sí instrumentos financieros.
- Establece que la estimación para incobrabilidad para cuentas por cobrar comerciales se reconoce desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en las pérdidas crediticias esperadas.
- Establece que, desde el reconocimiento inicial, deberá considerarse el valor del dinero en el tiempo, por lo que, si el efecto del valor presente de la cuenta por cobrar es importante en atención a su plazo, deberá ajustarse con base en dicho valor presente. El efecto del valor presente es material cuando se pacta el cobro de la cuenta por cobrar, total o parcialmente, a un plazo mayor de un año, ya que en estos casos existe una operación de financiamiento.

En la aplicación de la NIF C-3 la Comisión establece las siguientes consideraciones:

- Solo será aplicable a las “otras cuentas por cobrar”.
- No deberán incluir las cuentas por cobrar derivadas de las operaciones a que se refieren los criterios B-3 “reportos”, B-4 “Préstamo de valores”.

La Administración determinó que la adopción de esta NIF no generó efectos importantes.

(Continúa)



**Compass Investments Veintiuno, S. A. de C. V.,  
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

**NIF C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”**- Deja sin efecto al Boletín C-9 “Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos”, se disminuye su alcance al reubicar el tema relativo al tratamiento contable de pasivos financieros en la NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar” y se modifica la definición de pasivo eliminando el calificativo de “virtualmente ineludible” e incluyendo el término “probable”, y se analiza la tecnología utilizada en toda la norma para unificar su presentación conforme al resto de las NIF.

La Administración determinó que la adopción de esta NIF no generó efectos importantes

**NIF C-10 “Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura”**- Tiene como objetivo establecer las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de los instrumentos financieros derivados (IFD) y de las relaciones de cobertura, en los estados financieros del Fondo.

La Comisión establece ciertas precisiones para la aplicación de la NIF C-10 como sigue:

- Agrega al glosario de términos las definiciones de Operaciones sintéticas con instrumentos financieros derivados y Precio de contado (spot).
- Así mismo, las instituciones deberán observar los siguientes criterios:
  - Instrumentos Financieros Derivados crediticios
  - Operaciones estructuradas y paquetes de instrumentos financieros derivados
- Además, establece algunas precisiones sobre el reconocimiento y valuación de los instrumentos financieros derivados que a continuación se enlistan:
  - Los paquetes de instrumentos financieros derivados que coticen en algún mercado reconocido como un sólo instrumento financiero
  - Instrumentos financieros derivados no cotizados en mercados o bolsas reconocidos
  - Cobertura de valor razonable por riesgo de tasa de interés de una porción de un portafolio compuesto por activos financieros o pasivos financieros (establece condiciones específicas para este tipo de coberturas)
- Estable ciertas precisiones para la presentación en el estado de situación financiera y estado de resultado integral.

La Administración determinó que la adopción de esta NIF no generó efectos importantes.

**NIF C-16 “Deterioro de los instrumentos financieros por cobrar”**- Los Fondos de Inversión al observar los criterios señalados en la NIF C-16 “Deterioro de los instrumentos financieros por cobrar” deberán atender las siguientes precisiones establecidas por la Comisión:

- Para las cuentas por cobrar, el Fondo deberá crear, en su caso, una estimación que refleje su grado de irrecuperabilidad. Dicha estimación deberá obtenerse aplicando lo dispuesto en el apartado 42 de la NIF C-16.

(Continúa)



**Compass Investments Veintiuno, S. A. de C. V.,  
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- Respecto de las operaciones con documentos de cobro inmediato no cobrados a que se refiere el criterio B-1 “Efectivo y equivalentes de efectivo”, a los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha en que se hayan traspasado a la partida que les dio origen, se clasificarán como adeudos vencidos y se deberá constituir simultáneamente su estimación por el importe total de las mismas.
- Se establece la constitución de reservas por el total del adeudo y plazos específicos al momento de aplicar las soluciones prácticas a que se refiere el párrafo 42.6 de la NIF C-16.
- Adicionalmente, no se constituirá estimación de pérdidas crediticias esperadas por saldos a favor de impuestos, e impuesto al valor agregado acreditable.

La Administración determinó que la adopción de esta NIF no generó efectos importantes.

**NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”** - Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

- Se establece la posibilidad de valorar, subsecuentemente a su reconocimiento inicial, ciertos pasivos financieros a su valor razonable, cuando se cumplen ciertas condiciones.
- Valorar los pasivos a largo plazo a su valor presente en su reconocimiento inicial.
- Introduce los conceptos de costo amortizado para valorar los pasivos financieros y el de método de interés efectivo, basado en la tasa de interés efectiva. Bajo estos conceptos, el Fondo deberá analizar los costos de transacción directamente incurridos para la emisión del pasivo en cuestión e incorporarlos como parte de los flujos en su cálculo del costo amortizado del pasivo.

La Comisión establece ciertas precisiones para la aplicación de la NIF C-19 como sigue:

- No deberán incluirse los pasivos relativos a las operaciones a que se refieren los criterios B-3 “reportos”, B-4 “Préstamo de valores”.
- *Reconocimiento inicial de un instrumento financiero por pagar.* No será aplicable lo establecido en el párrafo 41.1.1 numeral 4 de la NIF C-19, respecto de utilizar la tasa de mercado como la tasa de interés efectiva en la valuación del instrumento financiero por pagar cuando ambas tasas fueran sustancialmente distintas.
- *Instrumentos financieros por pagar valuados a valor razonable.* No resultará aplicable a las entidades la excepción para designar irrevocablemente en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero por pagar para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efecto en el resultado neto a que se refiere el apartado 42.2 de la NIF C-19.

La Administración determinó que la adopción de esta NIF no generó efectos importantes.

**NIF C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés”**- Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

- Se modifica la forma de clasificar los instrumentos financieros en el activo, ya que se descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de estos para determinar su clasificación, en su lugar se adopta el concepto de modelo de negocios de la Administración.

(Continúa)



**Compass Investments Veintiuno, S. A. de C. V.,  
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- En esta clasificación se agrupan los instrumentos financieros cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales y obtener una ganancia por el interés contractual que estos generan, teniendo una característica de préstamo.
- *Reconocimiento inicial de un instrumento financiero para cobrar principal e interés.* No será aplicable lo establecido en el párrafo 41.1.1 numeral 4 de la NIF C-20 respecto de utilizar la tasa de mercado como tasa de interés efectiva en la valuación del instrumento financiero para cobrar principal e interés cuando ambas tasas fueran sustancialmente distintas
- *Opción a Valor Razonable.* No resultará aplicable a las entidades la excepción para designar irrevocablemente en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero para cobrar principal e interés, para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efecto en el resultado neto a que se refiere el párrafo 41.3.4 de la NIF C-20.

La Administración determinó que la adopción de esta NIF no generó efectos importantes.

**NIF D-1 “Ingresos por contratos con clientes”-** Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

- La transferencia de control, base para la oportunidad del reconocimiento de ingresos.
- La identificación de las obligaciones a cumplir en un contrato.
- La asignación del precio de la transacción entre las obligaciones a cumplir con base en los precios de venta independientes.
- La introducción del concepto de cuenta por cobrar condicionada.
- El reconocimiento de derechos de cobro.
- Establece requerimientos y orientación sobre cómo valorar la contraprestación variable y otros aspectos, al realizar la valuación del ingreso.

La Administración determinó que la adopción de esta NIF no generó efectos importantes.

**NIF D-2 “Costos por contratos con clientes”-** El principal cambio de esta norma es la separación de la normativa relativa al reconocimiento de ingresos por contratos con clientes de la normativa correspondiente al reconocimiento de los costos por contratos con clientes.

Dentro del Anexo 5 de las Disposiciones se establece el reconocimiento de conformidad a los establecido en esta NIF para lo siguiente:

- El monto de las comisiones pagadas por los Fondos de Inversión, como consecuencia de sus actividades primarias, se reconocerán en los resultados del ejercicio de conformidad con lo establecido en la NIF D-2 “Costos por contratos por clientes” como gastos por intereses.

La Administración determinó que la adopción de esta NIF no generó efectos importantes.

(Continúa)



**Compass Investments Veintiuno, S. A. de C. V.,  
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

**NIF D-5 “Arrendamientos”**- La aplicación por primera vez de esta NIF genera cambios contables en los estados financieros principalmente para el arrendatario y otorga distintas opciones para su reconocimiento. En la aplicación de la NIF D-5 la Comisión establece las siguientes consideraciones: ° Para efectos de lo establecido en el párrafo 42.1.4 inciso c) e inciso d) de la NIF D-5, se entenderá que el plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo subyacente, si dicho arrendamiento cubre al menos el 75% de la vida útil del mismo. Asimismo, el valor presente de los pagos por el arrendamiento es sustancialmente todo el valor razonable del activo subyacente, si dicho valor presente constituye al menos el 90% de dicho valor razonable.

La Administración determinó que la adopción de esta NIF no generó efectos importantes.

**ii. NIF emitidas y Mejoras a las NIF 2022**

**iii. Reforma fiscal**

El 14 de noviembre de 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la nueva Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2023, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2023 y estableció en su artículo 21 que la tasa de retención anual de Impuesto Sobre la Renta que deben aplicar las Instituciones que componen el sistema financiero que efectúan pagos por intereses, será de 0.15%.

